

28
la compra de Grano y la coecha el a. pros.
par. con lo emar q. sobre ello exponen los
Diputados. N. O.

La Oxn q. esto citan para ello fue
dividida a la Junta como los mismos confieran.
Los motivos pong. se retardó la Esecucion
pareceran de un acuerdo; y los diez mil
mt. eran reintegrados en las Arcas el
Punto como consta a la Junta.

Y q. ha tenido tambien la tolerancia
de q. el Admin. no haya ratificado en siete
y ocho años las primitivas fianzas q. dio
contra lo prevenido en el cap. 1.º del
deplamto y q. el mismo Patron las tra
ampliadas para los cargo en q. fuere
comisionado para compra de Grano.

Segun los capitulos q. los Diput. citan del
deplamto el Depoit. que dan las fianzas q. en ellos
se previenen o ratificarlos entro el termino q.
aniga para ello: si el actual lo ha executado
o no y en q. a. constaria en la O.ª. El Ayuntamiento
mientras: si por efecto de anual ratificac.ª. con o no
alg. las q. dio a su ingreso, averia examinarlos p.
las q. sobre ello huviere otorgado, y exponerlos los
Abogados: y como quiera q. sea ningun atarso
ni quiebra se ha experimentado hasta ahora en
el Admin.ª. y qualq. tolerancia q. en dho. par
ticular huviere havido, parece mas el Cargo
de N.º. q. es el responsable por su elec.ª. o nombra
miento: sin q. pueda serlo para el Patron, q. esto
en el concepto de no parecer efecto las fianzas